



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

257585 *Resolución de la corrección de errores de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de cuatro graduados universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa)*

Por resolución a fecha 11 de junio de 2021, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de cuatro graduados universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación sanitaria Islas Baleares (IdISBa), publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 19 de junio de 2021.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de cuatro graduados universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa), publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 19 de junio de 2021, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Resolución de la directora general Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de cuatro graduados universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa).

DEBE DECIR:

Resolución de la directora general Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de cuatro estudiantes de grado universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa).

SEGUNDO: Dado que el plazo de inicio de la prestación de servicios indicado en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de cuatro graduados universitarios en ciencias de la salud o áreas relacionadas con el referido campo por el proyecto García Palmer 2021 de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa), publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 19 de junio de 2021, es antes de la finalización del plazo de presentación de documentación, se corrige la convocatoria en los siguientes términos:

DONDE DICE:

VIII. Modalidad de contratación

Contrato de obra y servicio a tiempo parcial (30 horas semanales), con una duración máxima de dos meses comprendidos entre el día 01 de julio a 30 de septiembre de 2021 sin posibilidad de prórroga.

DEBE DECIR:

VIII. Modalidad de contratación

Contrato de obra y servicio a tiempo parcial (30 horas semanales), con una duración máxima de dos meses comprendidos entre el día 15 de julio a 30 de septiembre de 2021 sin posibilidad de prórroga.





TERCERO: Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares.

Palma, 21 de junio de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

